

DECRETO ALCALDICIO Nº 467 / QUILLON, Enero 22 de 2024.-

VISTOS:

- Oficio N° 1770/2024 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Nuble:
- Ley N° 18.290 de Tránsito;
- 3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito:
- 4. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 6. Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde:
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
- 11. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Nuble:
- 12.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. TOMESE CONOCIMIENTO de Oficio Nº 1770/2024, de fecha 18 de enero de 2024, emitida por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de Ñuble, donde señala que no existe inconveniente en restringir la circulación vehicular en calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle José Miguel Carrera, los días 21 de febrero desde las 07:00 a 02:00 horas y el 22 de febrero desde las 00:00 a 02:00 horas del presente año, para realizar el "FINAL KARAOKE AMUQ".
- 2. REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NUNICIPALIDAD

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRIO DE FE

/ovg/aso. DISTRIBUCION:

NICIPAL

- ADM: MUNICIPA
- SEG. PUBLICA
- DIDECO SECMU

- TRANSITO

- INSPECCION

CUNA SALAZAR

LCALDE (S)

- TURISMO